



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

año proximo pasado por iguales motivos y circunstancias.

Se fabrique Panes En vista de lo manifestado por el Señor Joseph Parria toral, de Sibia, y de media Sibia, Jurado, actual fiel Ejecutor, sobre lo ocurrido con la Muxer de Pedro Bausan el Panadero, de mo que xer esta vender Pan ainos de dos Sibras con peña riuio de los Pobres que no tienen para comprarlas de manera. Acuerda la Ciudad se haga saber a los Ocheiros de este Premio partiri penâsus Individuos fabriquen Panes de Sibra, y de media Sibra, segun ha sido practica y costumbre, para que de este modo compre cada uno lo que necesite a lo que alcanzen sus medios; y el contrario se tomara la mas seria prohibicion, para que se observe y guarde esta tasa justa, y arreglada.

Se Informe sobre Enterada la Ciudad de la mala calidad del Pan blanco, y Pan blanco y de taona, y del precio tan rubido a que se venden con respecto de taona, y arreglado de parte de la qual que corren los trigos de que se fabrican. Acuerda que los Señores D. Salvador y D. Mateo Moraton D. Fernando Bermudez Diputados del Comun, con los Car. D. Felipe y D. Juan tomen los mas oportunos Informes de lo ocurrido en este particular y hagan una prudente regulacion de los precios que se podian